

# COMUNICADO 22/2018

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **INFORMA**, que durante la operativización en el pago del Bono Mensual establecido en la Ley 977 de 26 de septiembre de 2017 y el Decreto Supremo N° 3437 de 20 de diciembre de 2017, se ha tomado conocimiento que algunos beneficiarios con discapacidad grave y muy grave residen en municipios distintos a los acreditados al momento de su registro en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – SIPRUN.PCD a cargo del Ministerio de Salud.

Por lo tanto, se **COMUNICA** la emisión de Resolución Ministerial N° 619/18 de 19 Junio de 2018, que establece el procedimiento excepcional para el **CAMBIO DE MUNICIPIO** de los beneficiarios con discapacidad grave o muy grave, a realizarse a través de la Plataforma “**Eustaquio Moto Méndez**” **únicamente en la gestión 2018**; en ese marco, el Formulario estará habilitado en dicha plataforma, a partir del miércoles 20 al sábado 30 de junio de la presente gestión, a efectos de operativizar el pago correspondiente a la gestión 2019.

La Paz, 19 de junio de 2018

  
D<sup>ña</sup>. Evelyn Mary Vizcarra Guaderrama  
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO,  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Dirección: Calle Yanacochoa esq. Mercado S/N Teléfono: Central Piloto 2408606  
[www.mintrabajo.gob.bo](http://www.mintrabajo.gob.bo)